

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

1743 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 679/2016.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 679/2016.

Negociado: AA.

N.I.G.: 2305044S20160002899.

De: Ana Belén Almagro Alcalde.

Abogado: Juan Martínez Pancorbo.

Contra: Formwear, S L.U.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 679/2016 a instancia de la parte actora D^a. Ana Belén Almagro Alcalde contra Formwear, S.L.U. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 3/4/17 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D^a. Ana Belén Almagro Alcalde contra la empresa Formwear, S.L.U., declaro improcedente el despido de la actora, y condeno a la empresa demandada a que abone a la misma la suma de 32.569,40 € en concepto de indemnización, declarándose extinguida la relación laboral que les unía con fecha de efectos de 18 de diciembre de 2016.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (Banco de Santander cta. n° 2047-0000-65-0679-16, y en la cuenta de recursos de suplicación de este Juzgado en la misma entidad (cuenta n° 2047-0000-67-0679-16) un depósito de 300 euros.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Jaén a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

Y para que sirva de notificación al demandado Formwear, S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 05 de Abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.